

**ACTA N° 83, SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS LEY
N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans; José Tomás Morel; Patricio Rojas Ramos.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Guillaume Ducroquet.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz.

Fiscal Directorio de Transporte Público Metropolitano: Denisse Ramírez.

Encargado Unidad de Desarrollo de la División de Transporte Público Regional: Roberto Villalobos Román.

Encargada Unidad de Desarrollo Urbano de la División de Transporte Público Regional: Jimena Parra.

Encargado Regional en la Región de la Araucanía de la División de Transporte Público Regional: Rodrigo Vallett.

Secretario Abogado del Panel: Mario Esquivel Pavez.

LUGAR: Moneda N° 975, sala de reuniones piso 7, Santiago.

FECHA: 25 de febrero de 2015.

HORA: 16:10 hrs. a 17:40 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 16:10 hrs.

A continuación, el Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
25 DE FEBRERO DE 2015**

Temas a tratar:

1. Aprobación de Acta N° 81, de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, de 23 de enero de 2015, y Acta N° 82, de la Sexagésima Sesión Ordinaria, de 23 de enero de 2015.
2. Exposición por parte de Profesionales de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:



2.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140 de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14 literal a) de la Ley 20.378.

2.2 Proyección situación financiera sistema Transantiago.

3. Para discusión y decisiones:

3.1. Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

3.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

4. Exposición de Profesionales de la División de Transporte Público Regional, relativo a los Perímetros de Exclusión que se implementarán en distintas zonas geográficas del país.

Desarrollo Sesión:

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación el Acta N° 81, de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, de 23 de enero de 2015, y Acta N° 82, de la Sexagésima Sesión Ordinaria, de 23 de enero de 2015.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2. Posteriormente, los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano hacen entrega de una Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto N° 140 de 2009, antes individualizado, la cual contiene los datos entregados por el Instituto de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de febrero.

Luego, de conformidad al punto 2.1 de la Tabla, y de acuerdo a los valores contenidos en la Minuta previamente referida, se expone por los profesionales respecto a los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la Ley N° 20.378.

A continuación, en consideración al punto 2.2 de la Tabla, los profesionales exponen diversos antecedentes presentando proyecciones de la situación financiera para el año 2015 ante distintos escenarios, y considerando diversos factores.

3. Luego, la Fiscal del Directorio de Transporte Público Metropolitano expone a los panelistas respecto a un proyecto de ley que entregará más fondos al sistema Transantiago. Explica las variables, sus características y los plazos de su tramitación, entre otros factores. Al respecto, los panelistas realizan consultas, las que son aclaradas por la profesional.

Realizada las exposiciones, los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano proceden a retirarse de la Sesión.

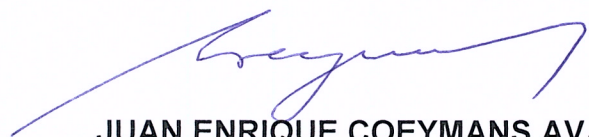
4. Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, y a la modificación introducida por la Ley N° 20.696, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos, y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se

deja constancia que no corresponde para el mes de febrero de 2015 efectuar un ajuste de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

5. En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, y a la modificación introducida por la Ley N° 20.696, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se deja constancia que no corresponde para el mes de febrero de 2015 efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.
6. Ingresan a la Sesión los profesionales de la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes, en atención a lo solicitado mediante Oficio DTPR N° 1218, de 11 de febrero de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Los profesionales exponen a los procesos de implementación de perímetros de exclusión en distintas zonas geográficas del país, y específicamente respecto al perímetro que se implementará en la ciudad de Temuco. Se informa al Panel que el Ministerio dictó la Resolución N° 130 de 2014, la cual aprueba formato tipo de acto administrativo que establece el perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, en el área geográfica que indica, y aprueba condiciones de operación, requisitos y otras exigencias, Resolución que a la fecha se encuentra en el trámite de Toma de Razón ante la Contraloría General de la República.

Asimismo, los profesionales exponen sobre el proyecto que se ha desarrollado para la ciudad de Temuco, y sus principales características. Al respecto, los panelistas realizan una serie de consultas, las que son aclaradas por los expositores. Luego, los profesionales de la División de Transporte Público Regional proceden a retirarse de la Sesión.

7. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Sexagésima Sesión Ordinaria, siendo las 17:40 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378